

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Iniciativa que presenta el Diputado Carlos Navarrete Aguirre, con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Gobierno Federal, a la Cámaras de Diputados y Senadores, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a la Secretaria del Trabajo del Estado de Sonora, con la finalidad de resolver por la vía de la legalidad el conflicto de la Sección 65 del Sindicato Minero contra Grupo México para restablecer la tranquilidad, el orden y la estabilidad laboral en la ciudad de Cananea, Sonora.
4. Iniciativa que presenta la Diputada Nitzia Corina Gradias Ahumada, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, relativas al Parlamento Juvenil del Estado de Sonora.
5. Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo mediante el cual se le solicita al Ejecutivo Estatal, por medio de la Secretaría de Economía, presente un informe a esta Soberanía en donde se especifique las causas y repercusiones de la crisis de estancamiento económico por la que atraviesa Sonora en el último año, así como, el plan de acción que se pretende realizar para salir de dicha situación.
6. Elección y nombramiento de la mesa directiva que ejercerá funciones durante el mes de noviembre de 2018.
7. Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

HONORABLE ASAMBLEA

El Suscrito Diputado **Carlos Navarrete Aguirre** en conjunto con los Diputados integrantes de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO FEDERAL, A LA CAMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL, A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA, CON LA FINALIDAD DE RESOLVER POR LA VÍA DE LA LEGALIDAD EL CONFLICTO DE LA SECCIÓN 65 DEL SINDICATO MINERO CONTRA GRUPO MEXICO PARA RESTABLECER LA TRANQUILIDAD, EL ORDEN Y LA ESTABILIDAD LABORAL EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.** para lo cual fundamos su procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Quizás no existan en el mundo huelgas obreras tan largas y enconadas como la que, desde el 30 de julio de 2007, mantienen 650 mineros del cobre en Cananea de 1200 que iniciaron esta lucha. Lugar reconocido en la historia oficial como símbolo emblemático de la revolución mexicana, por la heroica huelga anarco-sindicalista de 5,000 trabajadores en 1906.

A pesar de eso, los descendientes de aquellos mineros hoy en huelga, no han logrado hacerse oír sus reclamos ni en los tribunales laborales, ni con el gobierno en todos sus niveles. El despido arbitrario de 1200 obreros y la persecución judicial de que fue objeto el dirigente nacional del sindicato, Napoleón Gómez Urrutia, acusado sin pruebas de un supuesto desfalco por 55 millones de dólares en el cual quedó absuelto y tuvo que exiliarse en Vancouver, rompen con todo precedente en la historia laboral mexicana.

La mina de Cananea, manejada por Grupo México, opera en condiciones que la están llevando deliberadamente al colapso por los altos niveles de polvo tóxico y gases ácidos que produce en el Municipio de Cananea, estado de Sonora.

La sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana inició la huelga en Mexicana de Cananea por violaciones al contrato colectivo de trabajo, y en demanda de mejores condiciones de

seguridad e higiene, así como la atención médica adecuada para los mineros y ex mineros. Las demandas de los huelguistas han sido invariablemente las mismas: aumento salarial, cumplimiento de prestaciones y mejores condiciones de seguridad e higiene.

Las tensiones provienen de la estrategia de la empresa para mejorar su posición global a costa de los trabajadores. Grupo México esta entre los primeros tres productores mundiales de cobre. Controla extensos ramales del ferrocarril mexicano y uno de Texas, cuyos ingresos principales provienen del transporte de alimentos y productos industriales.

Por si fuera poco, la aprobación de una nueva Ley del Trabajo puso fin a muchas conquistas obreras, otorgó a los empresarios la libertad para establecer contratos de trabajo precarios conocidos como de protección y restringió el derecho obrero a la sindicalización y a la huelga. En otras palabras: la disputa de Cananea anunciaba, con un lustro de antelación, el final de un régimen laboral, democrático a favor de los trabajadores.

Desde hace dos décadas, en Cananea no queda ya rastro del modelo democrático e independiente laboral mexicano. La causa no es otra que una larga lista de agravios contra los mineros que siguen resistiendo. Podríamos decir que su inició fue en la madrugada del “domingo verde” del 20 de agosto de 1989, cuando cerca de 4 mil soldados y policías tomaron por asalto terrestre y aéreo las instalaciones de la mítica mina. De inmediato los mineros recibieron con asombro la noticia : el presidente Salinas de Gortari declaraba en quiebra la empresa y 3,700 obreros y empleados se quedaban en la calle. Además, el gobierno ponía en venta, por mil millones de dólares la empresa, alegando su endeudamiento. Cananea fue finalmente vendida por ¡475 ! millones de dólares a Germán Larrea (la mitad del monto ofrecido por otro competidor) en una operación poco transparente.

German Larrea y Grupo México según su informe anual de 2010 (Grupo México, 2011), cuenta con las mayores reservas de minerales del mundo (más de 73 millones de toneladas). Se trata de un consorcio que obtuvo en 2010 utilidades por 8,320 millones de dólares (86 % más que el año anterior).

Las reacciones de los mineros recontratados frente al nuevo dueño de la mina fueron al principio de desconcierto, pero pronto se transformaron en abierto rechazo porque muchas de las conquistas salariales ligadas a la productividad y al precio del cobre, así como las condiciones de seguridad industrial y los derechos de antigüedad fueron cuestionadas por los nuevos funcionarios del Grupo México, quienes impusieron un modelo laboral de gestión flexible y autoritario orientado a acabar con el Contrato Colectivo de Trabajo, el control sindical sobre el mercado de trabajo e incluso el desconocimiento legal de la representación obrera.

Entre 2007 y 2010, cuando la mina estuvo cerrada por dos años y medio, cinco laudos y tres declaraciones de inexistencia legal de huelga fueron emitidos por diferentes tribunales laborales y en otras cuatro ocasiones el Sindicato logró revocar esa sentencia. En enero de 2008, la irrupción de 800 policías dejó como saldo cuarenta mineros heridos y cinco desaparecidos. Tres meses después la empresa decidió cerrar su hospital donde se atendían cerca de once mil personas.

Al fin, el 14 de abril de 2009, un tribunal laboral apresuradamente emitió una sentencia por la que daba por concluidas las relaciones de trabajo entre la empresa y los trabajadores, acreditando :

“una causa de fuerza mayor, no imputable a ella, consistente en que la Unidad Minera de Cananea se encuentra con daños y destrucción ocasionados a la maquinaria, materiales, instalaciones y equipos esenciales para su funcionamiento y operación, que son de tal gravedad que producen como consecuencia necesaria, inmediata y directa, la terminación de los trabajos”. (Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 2009).

Los mineros de Cananea y su líder el Lic. Napoleón Gómez Urrutia, como siempre lo han hecho, cabildean y negocian en instancias políticas la revisión de su precaria e injusta condición laboral, pero hasta ahora el Gobierno no ha dado signos de negociación con el sindicato.

Como olvidar los ataques de la Policía Federal contra los mineros de la Sección 65 que ocurrieron entre el 6 y el 9 de junio de 2010, cuando los uniformados se posesionaron del fundo minero. Fue todo un atraco en contra de los huelguistas que habían instalado puestos para prevenir el ingreso de federales o esquiroles. Lo más alarmante fue cuando se abrió fuego muy cerca de donde estaban los vigías mineros que pasaban la noche en el exterior de la mina, junto a montículos de piedras que eran sus únicas armas.

Los federales lanzaron fogonazos e incendiaron un edificio completo, las llamas dieron la alerta para que dos mil agentes de la policía federal ingresaran al fundo y tomaron por asalto el hospital ronquillo, ubicado a las puertas de la mina de las que vive la mayoría del pueblo.

La ciudad entro en pánico y se volcó en caos, muchos comercios fueron bandalizados, ciudadanos golpeados incluyéndome por cierto, donde alrededor de 20 elementos de la policía nos golpearon junto a mi compañeros, hubo represiones hacia los trabajadores y las familias de los trabajadores, mujeres, e incluso niños lesionados.

De ahí Iniciaron así los rondines en el exterior, la persecución de trabajadores por las calles, la irrupción en domicilios y el lanzamiento de bombas de gas lacrimógeno en los barrios.

Fueron varias las violaciones a nuestros derechos como mineros y sobretudo como ciudadanos, y de ahí se derivaron varios problemas para los habitantes de Cananea, hubo muertes, y que actualmente han muerto 27 miembros de ese movimiento, los cuales no pudieron ver justicia. También hubo desempleo, desintegración familiar, hijos sin estudiar y no se diga los innumerables problemas de salud que hasta la fecha es el principal problema que le aqueja al municipio. Grupo México en su incongruencia protege y hace campañas en la conservación del Lobo Gris Mexicano, pero no se preocupa por la salud de los cananenses.

Estamados compañeros, como Diputados, estamos en uno de nuestros mayores retos, que es empujar ante las autoridades correspondientes para que Grupo México pague todo el daño que le ha hecho a Cananea, a sus Mineros, al los habitantes del Rio de Sonora, y al medio ambiente. Ya basta de impunidad, lejos están los beneficios de esta empresa que en sus intenciones esta desaparecer Cananea, hagamos que pague o que se le anule la concesión de su operación.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los Titulares del Gobierno Federal, a las Cámaras de Diputados y Senadores, a la Secretaria del Trabajo y Prevención Social, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a la Secretaria del Trabajo del Estado de Sonora, con la finalidad de resolver por la vía de la Legalidad el conflicto de la Sección 65 del Sindicato Minero contra Grupo Mexico para restablecer la tranquilidad, el orden y la estabilidad laboral en la ciudad de Cananea, Sonora.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Octubre 29, 2018. Año 12, No. 1009

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 31 de Octubre de 2018

Dip. Carlos Navarrete Aguirre

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, **NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, RELATIVAS AL PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO DE SONORA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día jueves 11 de diciembre del 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, reformas y adiciones a la Ley de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, con el objetivo de establecer la figura de “Legislador Joven”.

Dicha figura, se instituyó como instrumento de participación ciudadana, cuyo objetivo es la creación de un vínculo entre los jóvenes sonorenses y el Poder Legislativo, mediante el cual propiciaba un espacio de expresión y participación en la vida política estatal y el fomento del conocimiento de la actividad y el proceso legislativo.

Entre los diversos aspectos considerados en dicha figura del “Legislador Joven”, se contempló llevar a cabo el mes de noviembre de cada año; sin embargo, nunca se realizó. Nunca se implementó y recientemente se derogó dicha figura para ser sustituida por el Parlamento Juvenil.

Ahora bien, el Parlamento Juvenil publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el pasado día 12 de julio del 2018, instituido en la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Sonora, y que abroga la diversa figura del Legislador Joven de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, está regulado en el artículo 208 para la emisión de la convocatoria para su integración dentro de los 2 meses del primer periodo ordinario de sesiones de cada legislatura; es decir, antes del 16 de noviembre.

En ese contexto, se propone que la Convocatoria para la integración del Parlamento Juvenil se emita dentro de los primeros dos meses, pero del segundo periodo ordinario de sesiones, para celebrarse en las mismas fechas del Diputado Infantil o en su caso, en el mes de mayo de cada año, coincidente con el “Día del Estudiante” (23 de mayo), fecha que facilitarán la total y plena atención de los diputados integrantes de la Legislatura del Estado en las actividades del Parlamento Juvenil, evitando con ello que sea solo un excelente programa y sin ningún tipo de beneficio si no se implementa.

En efecto, se pueden considerar para la celebración del Parlamento Juvenil, las fechas propuestas o alguna otra que consideren para la plena atención de todos nosotros como legisladores a la labor legislativa de los jóvenes.

Nota: Algunos estados como Zacatecas, han planteado este tipo de propuestas para cambiar Convocatorias de figuras contempladas en los ordenamientos legales, en virtud de que las fechas se empalman con plazos y diversas actividades legislativas de carácter constitucional.

De igual manera, una precisión en el precepto 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, que establece que el Presidente del Parlamento será el responsable de proponer al Congreso del Estado el Comité Seleccionador; sin embargo, ese comité es precisamente para nombrar a los treinta y tres jóvenes que fungirán como parlamentarios juveniles.

Dicha precisión, es congruente con el contexto de la fracción I del citado precepto 205, que señala que el Parlamento Juvenil del Estado de Sonora estará integrado por el Presidente de la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud del Congreso del Estado, quien lo presidirá.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

ÚNICO. – Del artículo 205 se reforma la fracción IV; Del artículo 206, se reforma el primer párrafo y se le adiciona una fracción VI; se reforma la fracción III del artículo 207; el primer párrafo del artículo 208 y el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 205.- El Parlamento Juvenil del Estado de Sonora estará integrado por:

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- Treinta y tres jóvenes que fungirán como parlamentarios juveniles, con sus respectivos suplentes, y serán nombrados **cada año**, en el **segundo** periodo de sesiones de cada legislatura, por un comité de selección integrado por cinco personas. Este Comité de Selección concluirá sus funciones una vez que el Congreso apruebe a los treinta y tres parlamentarios juveniles.

...

ARTÍCULO 206.- El Presidente **de la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud del Congreso del Estado**, será el responsable de proponer al Congreso del Estado el Comité Seleccionador, debiendo incluir:

I.- ... a la

V.- ...

VI.- Una persona con experiencia en el tema de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 207.- El Parlamento Juvenil del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

I.- ...

II.- ...

III.- Sesionar en el pleno del Congreso del Estado **una vez al año, en la fecha señalada en la convocatoria.**

ARTÍCULO 208.- La convocatoria para la integración del Parlamento Juvenil del Estado será emitida por el Congreso, en coordinación con el Instituto Sonorense de la Juventud, **por conducto de la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud**, dentro de los dos meses del **segundo** periodo ordinario de sesiones de cada legislatura, debiéndose publicar en la página electrónica del Congreso del Estado y en medios de comunicación, y deberá contener al menos:

...

ARTÍCULO 209.- Los acuerdos que se aprueben en la sesión del Parlamento Juvenil del Estado se tomarán por mayoría absoluta de sus integrantes. **En la** sesión se levantará el acta correspondiente y será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

En la sesión del Parlamento Juvenil del Estado se elegirá por mayoría absoluta de sus integrantes la mesa directiva que fungirá para esa sesión, así como el orden del día correspondiente.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 29 de octubre del 2018.

DIPUTADA NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA.

Hermosillo Sonora a 31 de Octubre de 2018

HONORABLE ASAMBLEA.-

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se le solicita al Ejecutivo Estatal, por medio de la Secretaría de Economía, presente un informe a esta soberanía en donde se especifique las causas y repercusiones de la crisis de estancamiento económico por la que atraviesa Sonora en el último año, así como el plan de acción que se pretende realizar para salir de dicha situación.** Por lo que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sustentamos el presente acuerdo bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada trimestre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer los resultados del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), el cual, brinda información de corto plazo que permite tener un panorama de la evolución económica en cada una de las 32 entidades federativas.

En la elaboración de este indicador se siguen los conceptos, criterios metodológicos, clasificadores y datos fuente que se emplean en los cálculos del Producto Interno Bruto Trimestral y el PIB por Entidad Federativa (PIBE). Por lo anterior, este indicador cuenta con el respaldo metodológico que lo hace una herramienta útil y práctica para la mejor toma de decisiones por parte de las autoridades económicas de las entidades federativas.

La semana pasada el INEGI dió a conocer el reporte correspondiente al segundo trimestre del 2018 de este indicador. En él, Sonora mostró un decrecimiento económico del -0.9%, ésto respecto al mismo periodo de 2017. Si consideramos el crecimiento económico del 2018 para Sonora con los datos consolidados disponibles al día de hoy, éste se mantiene en el nivel del 0%.

Esta preocupante falta de crecimiento económico se suma a las contracciones que sufrió la economía estatal durante el tercer y cuarto trimestre de 2017 por el orden del -1.2% y -0.2% respectivamente. De esta forma, en el último año, Sonora promedia un crecimiento económico negativo de -0.35%.

En el segundo trimestre de 2018, las actividades primarias fueron las que más cayeron con un retroceso de -8.7%, mientras que la industria se contrajo en -2.9%.

¿Qué es lo que está sucediendo en Sonora? ¿Por qué mientras el país creció 2.6% en el segundo trimestre de 2018, la economía del Estado esta en recesión?

¿Por qué nuestra economía retrocede, mientras Estados Unidos creció 3.5% en el tercer trimestre y vive la mejor etapa de expansión desde la “Era Clinton” en los años noventa?

Sin duda pueden mencionarse un sinnúmero de razones externas a las cuales culpar por el estancamiento que vive la economía de Sonora, pero las que nos deben ocupar y preocupar son las internas, porque son las que podemos remediar.

Y al revisar las razones internas a las que se le pueden atribuir este mal comportamiento económico, encontramos que la actual Administración Estatal tiene una gran cuota de responsabilidad, por lo es urgente que trabaje para remediar las carencias que nos han llevado a esta situación.

Para que una economía crezca de manera vigorosa y sostenida, es indispensable que aumente la inversión, tanto pública como privada, así de esta manera se genere infraestructura para el desarrollo, así como nuevas empresas y empleos.

Aquí el Gobierno del Estado no ha hecho su tarea. En 2017, el gasto de inversión pública del Gobierno Estatal fue de 4,802.3 millones de pesos, un 15% menor que 2016, pero además 37% inferior al monto autorizado por el Congreso del Estado.

Si no hay inversión suficiente del Estado en infraestructura, carreteras, escuelas, hospitales, parques y naves industriales, obviamente nuestra entidad pierde atractivo y competitividad.

Tampoco puede aumentar la inversión privada si se tiene un clima laboral enrarecido por los sindicatos y mal gestionado por las autoridades.

Por ejemplo, en enero de 2017 se anunció que Ford abriría una nueva línea de producción en Hermosillo para producir el modelo Focus, sin embargo para mediados de ese mismo año se anunció la cancelación del proyecto, el cual fue llevado por la armadora finalmente a China.

Aunque el Gobierno lo ha negado, no son pocos quienes señalan que la decisión de Ford se debió a los conflictos sindicales en el Estado, y en los que esta Administración ha hecho poco para evitar que sigan escalando y dañando la reputación de la entidad.

Hace un mes, organismos empresariales como Index, Canacintra, Coparmex y Canaco se pronunciaron públicamente porque el Gobierno del Estado “pusiera lupa” a los conflictos sindicales, ya que estaban afectando la inversión y ponían en riesgo los empleos de miles de trabajadores.

Denunciaron que empresas como Ford, Cecomex, Yazaki, Benteler y recientemente el rastro Ricer, presentaron conflictos laborales muy similares, donde se han paralizado actividades por la disputa de la titularidad del sindicato.

Igualmente, en agosto de este año se presentó un conflicto laboral en la empresa de origen alemán Leoni, donde también hubo un paro de labores que propició especulación en la posibilidad de que la compañía cerrara operaciones en Hermosillo.

Gerardo Vázquez Falcón, presidente de Index y que representa a la industria maquiladora de la entidad, indicó que si la actual Administración aplicara el Estado de Derecho, no se darían las malas prácticas sindicales que hoy sufrimos y que están generando focos rojos entre los inversionistas.

Otro factor importante en el cual se pueden fundamentar los problemas de producción en nuestra entidad es el de la inseguridad. Nuestras ciudades se encuentran inmersas en una profunda crisis de seguridad que le ha pegado duro a la iniciativa privada. Durante el 2017, el 43.2% de las empresas en el estado fueron víctimas de algún delito, muy por arriba de la media nacional del 33.7%, esto, según la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2018. Según la misma medición el costo promedio del delito por empresa en Sonora fue de 56,447 pesos, dinero que se gastó en medidas de protección o fue resultado de pérdidas económicas a consecuencia del delito. Así mismo, el 55.9% de las empresas expresó sentirse insegura en su operación.

Si nuestras empresas están más preocupadas y ocupadas en buscar invertir en la seguridad que el gobierno no les puede dar o pierden su trabajo en manos de la delincuencia, que hoy por hoy se encuentra descarada y lamentablemente en su etapa más “productiva” en los últimos años, es entendible que el crecimiento económico en nuestra entidad brille por su ausencia.

Todo esto se suma al grave, pero muy grave resultado obtenido por Sonora en el Índice de Estado de Derecho en México 2018, que a inicios de este mes presentó la organización World Justice Project (WJP), y que evaluó a nuestra entidad como el estado 29 de 32 en esta materia. Dicho índice mide el desempeño de los gobiernos estatales respecto a una serie de ocho factores principales y 42 subfactores entre otros los pesos y contrapesos institucionales al poder gubernamental, la ausencia de corrupción, el respecto a los derechos fundamentales, la seguridad o los sistemas de justicia.

Una entidad que no cumple con salvaguardar el Estado de Derecho (su principal razón de ser) no cuenta con la confianza de la iniciativa privada para invertir e invita a los mismos a buscar otras entidades para desarrollar sus proyectos.

Un gobierno del estado que no invierte, que no brinda un sano ambiente laboral, que fracasa en dar seguridad pública y que falla con su tarea fundamental de proteger el Estado

de Derecho, es un actor principal en el estancamiento y el riesgo de recesión que vive nuestro estado.

Si una economía no crece no hay empleo, no se fortalece el mercado interno, no existe recaudación de impuestos, no hay inversión. Si no hay crecimiento económico se vive un círculo vicioso que repercute en el crecimiento de los principales problemas sociales.

Es por ello, por lo que hoy proponemos este Punto de Acuerdo mediante el cual se le solicita al Ejecutivo Estatal, por medio de la Secretaría de Economía, presente un informe a esta Soberanía en donde se especifique las causas y repercusiones de la crisis de estancamiento económico por la que atraviesa Sonora en el último año, así como el plan de acción que se pretende realizar para salir de dicha situación.

Debemos tener claro que no podemos quedarnos con los brazos cruzados, si dejamos que la economía estatal continúe en picada, entonces problemas como la inseguridad, la migración, la pobreza, la falta de recursos presupuestales, entre muchos otros, comenzarán a acentuarse y podrían llegar a niveles aún más intolerables que los hoy por hoy sufridos por la ciudadanía. Debemos de hacer algo y debemos hacerlo lo más pronto posible.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta con

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se le solicita respetuosamente al Ejecutivo Estatal, por medio de la Secretaría de Economía, presente un informe a esta Soberanía en donde se especifique las causas y repercusiones de la crisis de estancamiento económica por la que atraviesa Sonora en el último año, así como el plan de acción que se pretende realizar para salir de dicha situación.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. GILDARDO REAL RAMIREZ

C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.